Bogotá, D.C., octubre del 2025

Señora:
Teniente de Fragata **Ervin Vega**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Central de la DIMAR (e)

ASUNTO: INFORME EVALUACIÓN JURIDICA PROCESO 338-GINREDCE-ADQUISICION DE TARJETAS PARA COMUNICACIONES EN TELEFONOS SATELITALES EN LA DIRECCION GENERAL MARITIMA (DIMAR)

Con toda atención me dirijo al señor Teniente de Fragata Coordinador Intendencia Regional, en cumplimiento del nombramiento realizado como Comité Evaluador Jurídico, con el propósito de presentar el informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las ofertas presentadas en marco del desarrollo del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 09 DE OCTUBRE DEL 2025

	PROPONENTE
REQUISITOS HABILITANTES	ECOMIL SAS NIT: No. 830133271 1 Representante Legal: : Alexander Sanchez Hernandez C.C. No. 79654719
Carta de presentación de la Propuesta	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto relacionado Facultades del representante legal	**CUMPLE** **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B25556977D774D** **Presenta Certificado de Existencia y Representación** expedido por la Cámara de Bogotá de fecha 8 de octubre de 2025 Fecha ultima renovación: 21 de marzo del 2025 **Duración de la sociedad**: duración indefinida **Objeto**; podrá realizar: La compra, venta, fabricación, ensamble, distribución, comercialización, importación, exportación, arrendamiento, servicios e instalación de equipos de telecomunicación satelital, sistema de seguridad perimetral, telemetría, comunicación alámbrica, inalámbrica, infrarrojos, sistemas de microondas y en general todo lo relacionado con servicios de telecomunicaciones, **Facultades del representante Legal**: El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad,

	todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía.
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/**A**
Fotocopia del Documento de identidad	**CUMPLE** Anexa documento
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral	**CUMPLE** De acuerdo con el numeral 11.1.5. de la solicitud de oferta del proceso de la referencia*:* ***Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral*** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para personas jurídica con personas a cargo.* **.**
Certificado de aportes parafiscales	**CUMPLE** De acuerdo con la solicitud de oferta del proceso de la referencia: ***Certificación de aportes parafiscales; el oferente allega certificación en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la ley 100 de 1993,*** *el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 , en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto No. 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Dichos documentos deberán ser suscritos por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.*
Pacto de integridad	**CUMPLE** El oferente allega documento legible.
Certificado Proveedor Exclusivo	N/A.
Compromiso Antisoborno	**CUMPLE** El oferente allega documento legible.
Conflicto de interés	**CUMPLE** oferente allega documento legible.
Garantia de Seriedad de la oferta	N/A

Multas y Sanciones	CUMPLE Aporta documento suscrito por el representante Legal del proponente
Autorización del órgano social correspondiente:	N/A
Acta de constitución de oferente plural	N/A
Registro Único de Proponentes	N/A
REDAM	CUMPLE
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Los antecedentes fueron verificados, Se adjuntan certificados.

CONCLUSIÓN:

El oferente CUMPLE con todos los requisitos juridicos exigidos para continuar en el presente proceso de selección.

	PROPONENTE
REQUISITOS HABILITANTES	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS NIT: No. 900656852 9 Representante Legal: Elkin Dario Gonzalez Sierra C.C. No. 75087986
Carta de presentación de la Propuesta	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto relacionado Facultades del representante legal	**CUMPLE** **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B25463071B7A3D** **Presenta Certificado de Existencia y Representación** expedido por la Cámara de Bogotá de fecha 17 de septiembre de 2025 Fecha de renovación . 20 de marzo de 2025 **Duración de la sociedad**: duración indefinida **Objeto**; a sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Diseño, desarrollo, venta, renta, comercialización, importación, exportación e instalación, en forma directa o a través de terceros, de todo tipo de servicios y productos para ser usados o integrados en cualquier clase de comunicaciones satelitales móviles o fijas de telefonía y datos para uso terrestre, marítimo o aéreo, incluyendo el manejo y la transmisión de voz, datos, imágenes y multimedia, así como de equipos de georreferenciación.

	Facultades del representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/**A**
Fotocopia del Documento de identidad	**CUMPLE** Anexa documento
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral	**CUMPLE** De acuerdo con el numeral 11.1.5. de la solicitud de oferta del proceso de la referencia*:* ***Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral*** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para personas jurídica con personas a cargo.* **.**
Certificado de aportes parafiscales	**CUMPLE** De acuerdo con la solicitud de oferta del proceso de la referencia: ***Certificación de aportes parafiscales; el oferente allega certificación en las condiciones previstas en los artículos 202 y 204 de la ley 100 de 1993,*** *el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 , en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto No. 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Dichos documentos deberán ser suscritos por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.*
Pacto de integridad	**CUMPLE** El oferente allega documento legible.
Certificado Proveedor Exclusivo	N/A.
Compromiso Antisoborno	**CUMPLE** El oferente allega documento legible.
Conflicto de interés	**CUMPLE** oferente allega documento legible.

Garantia de Seriedad de la oferta	**N/A**
Multas y Sanciones	CUMPLE Aporta documento suscrito por el representante Legal del proponente
Autorización del órgano social correspondiente:	N/A
Acta de constitución de oferente plural	N/A
Registro Único de Proponentes	N/A
REDAM	CUMPLE
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Los antecedentes fueron verificados, Se adjuntan certificados.

CONCLUSIÓN:

El oferente CUMPLE con todos los requisitos juridicos exigidos para continuar en el presente proceso de selección.



CRUZ DAZA FONSECA
Evaluador Juridico

Anexo: Antecedentes

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 02:31:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **75087986** y Nombre: **ELKIN DARIO GONZALEZ SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124636421** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 14:28:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75087986
Código de Verificación	75087986251008142834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:33:56 PM horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **75087986**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ SIERRA ELKIN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 14:29:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006568529
Código de Verificación	900656852925100814291 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282103488

PIB
14:36:30

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIN DARIO GONZALEZ SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75087986:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282104126

PIB
14:40:46

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES LTDA identificado(a) con NIT número 9006568529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.